

MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL
SESION ORDINARIA NO. 297-2016

Sesión Ordinaria No. 297 celebrada por el Concejo Municipal de la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia, el día martes 12 de enero del año dos mil dieciséis, a las dieciocho horas, con la **Asistencia** de los *regidores* Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Mario Villamizar Rodríguez, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y Álvaro Sánchez Gómez. *Los regidores suplentes*: señores Maria Eugenia Trejos Ugalde, Rodrigo Núñez Sánchez y Hernán Alfaro Arias. Los *síndicos propietarios*: señora Marta Villegas Ugalde, Mirian Sánchez Alfaro, Mireidi Chacón Herrera y Katia Arias Arce. El *síndico suplente* Carlos Villalobos Chavarría. La secretaria del Concejo Ana Cristina Murillo Fonseca. El asesor Legal Félix Horna Gamboa, el señor Alcalde Municipal Melvin Alfaro Salas. **Ausentes**: Los *regidores suplentes*: señores Juan José Hernandez y Kattia Alpízar Porras. La *síndica propietaria*: señora Yorleni Salas Carvajal.

APROBACION DEL ORDEN DIA

Orden del Día

1. Lectura y aprobación de las actas ordinaria No.295-2015 y 296-2016.
2. Lectura de correspondencia.
3. Informe de comisiones.
4. Informe de la alcaldía.
5. Mociones.

ARTÍCULO I

REVISION Y APROBACION DE ACTAS

Observaciones al acta ordinaria No. 296-2016, en el acuerdo No. 7943-2015 luego de indicar el oficio se agrega el nombre del firmante señor Cristian Morales. Observaciones al acta ordinaria 296-2016, se debe indicar después de los oficios 7954-2016 se debe agregar después de numero de oficio el nombre del señor Cristian Morales. Por lo demás se aprueban y firman las actas leídas.

ARTICULO II

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

A. Se recibe oficio CAMSB-01-2016 firmado por la señora Maria Elena Alfaro, Contadora del Acueducto Municipal, dirigido al señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal en el que informa "Por este medio le informo que, durante la semana del 14 al 17 de diciembre del año 2015, se efectuó un conteo parcial de algunos artículos que conforman el inventario del Acueducto en la Bodega Municipal, realizando la toma física de inventario se corito con la presencia de los señores: Cristian Campos Contador Municipal a.i., José Hernández, señora Yesennia Rodríguez Encargada de la bodega, Carlos empleado de caminos, María E. Alfaro A. , Contadora del Acueducto, señor Fredy Arias Rojas ayudante de fontanero. La señora Encargada de la Bodega no manejó un catálogo de inventario, (nombre, con cantidades digitadas) para poder ir comparando con el conteo, simplemente se limitó a anotar en hojas sueltas lo que se contó. El punto No.2 de la nota

CAMSB-22-2015 recibida el día 17 de diciembre de 2015, por la Alcaldía, se indica que no se realizó un corte de documentos en donde se identifique que todos los ingresos y salidas de materiales ya fueron procesados y que el recuento se realiza con la totalidad de los materiales y suministros existentes, eso no se está dando más bien el Contador Municipal a.i. dice que vaya a comparar lista de lo que yo anote con lo que anoto Yesennia, pero el inventario no se ha terminado falta contar, son bienes municipales. Por lo tanto hago entrega de la lista actualizada de los materiales del Departamento de Acueducto que deberían encontrarse en la bodega municipal a la fecha de la toma de inventario, basado en el correcto registro e inclusión de todas las órdenes de compra de materiales para el Acueducto, hasta el 30 de noviembre de 2015, recibidas las órdenes de compra del Departamento de Proveduría y los documentos de salidas de bodega, recibidas de la Bodeguera hasta el mes de agosto de 2015. Adjunto copia del memorando CAMSB-22-2015, donde se expone muchas de las deficiencias que se dan en la bodega y se muestran al hacer la toma física de inventario, no se contó con un instructivo directriz, procedimiento que enmarque la forma de cómo iniciar con el conteo físico, en donde la administración marque y defina las responsabilidades de todos los que participamos, debido a todas estas situaciones es que solicito se haga de nuevo la toma física de inventario donde la señora bodeguera presente la lista correcta con las cantidades, de todos los materiales custodiados en la Bodega Municipal, hago esta solicitud basada en que faltó de contar algunos artículos como tubos pvc, materiales metálicos, por ejemplo los angulares no se identificaron con certeza los diámetros y la cantidad que pertenece al Acueducto y la cantidad que pertenece a Caminos, las herramientas, las varillas de metal, el cemento todos los otros materiales que están fuera de la bodega. Antes de iniciar la toma de inventario fui a Proveduría a solicitar las órdenes de compra de las últimas compras del Acueducto, como mi persona estaba de vacaciones esos materiales no los tenía incluidos en la lista pero lleve las órdenes de compra y al contar los angulares, la Encargada de Bodega indico que no habían compras de esos materiales para el Acueducto que solo de Caminos, le indique en la orden de compra estaban anotadas las compras para el Acueducto, con las cantidades, y los diámetros y en la Bodega se observaban metales sin herrumbre nuevos de igual forma las varillas de metal, en total de esos materiales no se contó correctamente. También les hago de su conocimiento que a esta fecha 7 de enero de 2016, no he recibido las boletas de salida de bodega correspondientes a los meses de setiembre, octubre, noviembre y diciembre en su momento, le indiqué a la persona que me vino a entregar unas salidas de materiales el día 9 de diciembre de 2015, que esos documentos no los podía recibir porque les faltaba la firma de los fontaneros Luis Fernández, Gerardo Ulate y de don Claudio que era el Jefe del Depto de Acueducto y se retiró de laborar en la Municipalidad a inicios del mes de noviembre de 2015. Por lo tanto solicito interponga sus buenos oficios para poder realizar mi trabajo en forma ordenada y correcta como lo indica el Control Interno de esta Municipalidad”.

La regidora Karen Fonseca: Señor Alcalde quien tiene llaves de la bodega?

El señor Alcalde: La bodeguera.

La regidora Karen Fonseca: Solamente?

El señor Alcalde: Cuando se hizo el inventario la recomendación del Auditor es que solamente tuviera llaves de la bodega, incluso los domingos cuando pasa una emergencia hay que ir a traerla a la casa para que venga abrir.

La regidora Karen Fonseca: El 31 de diciembre estaba su carro al frente de la bodega y estaba abierta la bodega, usted fue y trajo a Yessenia? Usted tiene llaves de la bodega?

El señor Alcalde: El 31 de diciembre que hicimos un partido para los muchachos estos, yo estuve y Yessenia salió de ahí al Polideportivo

La regidora Karen Fonseca: El 31 de diciembre se abrió la bodega para sacar algo, porque se abrió la bodega?

El señor Alcalde: Trabajamos el 31 hasta el mediodía y se cargó material y por su puesto tiene que estar la bodeguera. Con lo de María Elena ella dice por ejemplo se compró una batería para la retroexcavadora y resulta que Carlos dijo que la batería no había entrado y le dije busquemos la orden de compra y vamos a buscar la batería, y la batería estaba ahí. Con respecto a las boletas estamos viéndolo porque ella dice que no le han entregado las boletas creo de octubre y noviembre, Yessenia me las envía a mi yo las reviso y me dice que las tengo que firmar, le dije que no porque en ese momento que estuvo don Claudio debió firmarlas él y estamos viendo esa situación.

La regidora Karen Fonseca: Cuando los fontaneros están en disponibilidad tienen que ir a buscar a Yessenia para que les abra?

El señor Alcalde: Si porque ellos no tiene llaves, hay que ir a buscarla ella está pasando una nota para que el paguen horas extras.

La regidora Karen Fonseca: Como se contabilizan, como se sabe cuánto hay que pagar.

El señor Alcalde: Estamos estudiando para ver como las pagamos.

ACUERDO No. 7959-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, instruir al señor Auditor Municipal para que con relación al inventario que se está realizando y de acuerdo a los hallazgos que pone en conocimiento a este Concejo Municipal la señora María Elena Alfaro, Contadora del Acueducto, proceda a realizar un informe y lo haga llegar al Concejo Municipal con las recomendaciones respectivas.

B. Se recibe oficio DCMSB-005-2016 firmado por el señor Cristian Morales, Contador a.i., dirigido al señor Melvin Alfaro, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal en el que aclara "En referencia al oficio CAMSB-01-2016 de fecha 6 de enero de 2016, emitido por la Contadora del Acueducto Municipal, Licda. María Elena Alfaro Arrieta, indica expresamente en el tercer párrafo, a partir de la penúltima línea, lo siguiente: "...el Contador Municipal a.i. dice que vaya a comparar lista de lo que yo anote con lo que anoto Yessenia, pero el inventario no se ha terminado falta contar, son bienes municipales/" A la funcionaria María Elena Alfaro nunca se le ha dicho lo que ella ha manifestado, por lo contrario, se le ha indicado en reiteradas ocasiones que debemos consolidar las cifras del conteo realizado en la bodega principal, para ir a terminar el inventario en las bodegas auxiliares para efectos de tener claridad en la separación de los inventarios, mediante la elaboración de un Plan de Acción en forma conjunta (Contador Municipal, a.i, Contadora del Acueducto y Encargada de Bodega Municipal), todo esto comunicado en el oficio DCMSB-038-2015 de fecha 17 de diciembre de 2015, específicamente en el punto 5. Finalmente, por lo anterior expuesto deseo dejar claro que el tema de los inventarios no ha quedado terminado por cuanto falta de acomodar 3 bodegas ubicadas en el cementerio general, San Pedro y San Bosco, una vez que las mismas estén ordenadas se procederá con la toma física correspondiente".

La regidora Karen Fonseca: Señor Alcalde, tenemos una bodega en San Bosco.

El señor Alcalde: Pregúntele a Cristian, yo no mande esa información, que sepa en San Bosco no tenemos ninguna bodega.

La regidora Karen Fonseca: Señor Alcalde estamos guardando algún tipo de material en el lote donde se va a construir la Casa de la Cultura?

El señor Alcalde: Si un lastre, pero se estoqueo y se procede a colocarlo. El lastre se está aplicando desde diciembre trabajando en la Calle Marielos del Roble.

La regidora Ana Cecilia Solis: Para realizar esos trabajos se está utilizando maquinaria municipal o se está contratando?

El señor Alcalde: Por supuesto el trabajo lo estaban haciendo Carlos Zúñiga y el muchacho de San Juan que nos maneja la retroexcavadora.

ACUERDO No. 7960-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, solicitar al Contador Municipal a.i. Cristian Morales, que aclare al Concejo Municipal, donde queda la Bodega de San Bosco que menciona en el oficio DCMSB-005-2016 y que tipo de materiales se tienen resguardados en la misma, dado que según lo manifiesta el Alcalde Municipal así como el Concejo Municipal no se tiene conocimiento de la misma. Acuerdo definitivamente aprobado.

C. Se recibe oficio OAMSB-730-15 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que informa "Con relación a! Acuerdo N° 7852-2015 de la Sesión Ordinaria #292 y a los reglamentos enviados vía correo electrónico para su respectiva revisión y aprobación, las propuestas de los reglamentos enviados a la Contraloría General de la República para dar cumplimiento al informe DFOE-DL- IF-00016-2014 son los siguientes: 1. Manual de Procedimientos Administrativos del Departamento de Ingeniería, Municipalidad de Santa Bárbara 2015. 2. Procedimiento para Recepción de Proyectos Urbanísticos en el Cantón de la Municipalidad de Santa Bárbara. 3. Reforma del Reglamento para el Otorgamiento de Permisos de Construcción. 4. Reglamento para el Procedimiento de Demolición, Sanciones y Cobro de Obras Civiles en el Cantón de Santa Bárbara".

ACUERDO No. 7961-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, trasladar para su estudio y pronunciamiento a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio OAMSB-730 15 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal en el que aclara los nombres de los reglamentos del Departamento de Ingeniería trasladados al Concejo Municipal de forma digital.

D. Se recibe oficio DCMSB-003-2015 firmado por el señor Cristian Morales Ugalde, Contador a.i. dirigido al Concejo Municipal en el que informa "Por este medio deseo realizar algunas observaciones al Reglamento de Vehículos Automotores de la Municipalidad de Santa Bárbara, en relación a la apertura de cuentas contables realizadas, de las cuales para efectos de registrar un movimiento deberá tener estar amparado ante normativa técnica y

asidero jurídico. Con fundamento en lo anterior, procedí a leer los Reglamentos que se han emitido a la fecha sobre el tema de los vehículos municipales, sin embargo; no me fue posible ubicar en los textos de la documentación elaborada, aspectos tales como: Los Reglamentos elaborados no establece una relación directa con la Ley 9078, Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, por cuanto dicha ley establece los alcances regulatorios para choferes, accidentes entre otros temas, vitales de incorporar. El tema de la responsabilidad por un asunto de Jerarquía y Representación Jurídica, me parece por supuesto que es de la Alcaldía, sin embargo; lo que se pretende es ubicar la responsabilidad individual de los chóferes en cuanto a la administración de los vehículos, su administración en todo sentido (mantenimiento preventivo, correctivo, cambios de aceite, daños en carrocería, herramienta, kilometrajes, revisión básica diaria antes de salir, entre muchos más.) Esto por cuanto tengo cuentas contables ajustadas a las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público (NICSP) que se abrieron en el entendido de poder registrar todos estos rubros específicamente, y si en un determinado día hay que reparar daños sustanciales o no, ¿quién o quiénes serán los funcionarios responsables de asumir solidariamente dicha situación? Lo anterior, debe quedar el tema de generar responsables en los procesos que se van a dar con la puesta en marcha del sistema, por cuanto podría generar conflictos internos. 3. No se logró ubicar en la lectura el tema de los chóferes ¿quién puede ser chófer? ¿responsabilidades económicas, civiles o penales a las que pueden afrontar? ¿multas, por incumplimiento propio o de un tercero? ¿a partir de qué momento el chófer por no pagar la multa tiene responsabilidad disciplinaria o administrativa, en que parte del plazo debe pagar los intereses? ¿Qué pasa cuando la multa es responsabilidad del **no mantenimiento preventivo** o correctivo de cada uno de los vehículos? ¿Qué pasa con el equipo especial? ¿Un Encargado de Departamento que fue contratado para un puesto en específico que no es el de la administración vehicular debe ser responsable sí, no y hasta qué punto de los daños de los vehículos asignados a su departamento? 4. Que pasa con el tema relacionado a los seguros, en el sentido que si va a existir o no responsabilidad disciplinaria, administrativa, civil, etc., posteriormente al dictado de la sentencia en firme por parte del Juzgado correspondiente, o si este tema se va a ver a nivel de la Alcaldía. Lo anterior, tiene la finalidad de que se proceda con la elaboración de los ajustes jurídicos, normativos y/o técnicos que según se puedan requerir para efectos de construir herramientas para el registro, control y administración de las transacciones a registrar en el sistema SIFIEMU y con ello, establecer el tema de la responsabilidad para una mayor claridad en todas las áreas. Finalmente, lo solicitado repercute en el análisis de control, registro y aprovisionamiento que pide la normativa internacional contable para el sector público en NICSP”.

ACUERDO No. 7962-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan por votación unánime, proceda la Administración Municipal a coordinar con el Contador a.i. Cristian Morales, a fin de que se realice por parte del departamento que corresponda, las modificaciones con las observaciones que indica el señor Contador Municipal en el oficio DCMSB-003-2015 con relación al Reglamento de Vehículos de la Municipalidad de Santa Bárbara, ya que estas modificaciones deben ser

reguladas para el debido registro de los datos de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y se haga llegar al Concejo Municipal para lo que corresponda en un plazo de 15 días la propuesta de reforma que se requiera para ajustar el Reglamento y el Manual de uso de vehículos a la nueva normativa. Acuerdo definitivamente aprobado.

I. Se recibe oficio DCMSB-004-2015 firmado por el señor Cristian Morales Ugalde, Contador a.i. dirigido al señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal en el que informa "Le solicito con todo respeto, brindarme la colaboración para que el Departamento de Proveeduría de dicho Municipio, proceda con la revisión y emisión de criterio técnico de esa área para efectos de realizar ajustes al texto denominado REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA, el cual será un Reglamento en donde se hace la separación de la parte de inventarios con lo correspondiente a los activos, denominándose está última como Propiedad, Planta y Equipo y Bienes Inmuebles con el fundamento que se establece en las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público(NICSP), a las cuales la Administración Activa está llamada a ejercer y cumplir, estableciéndose para ello los controles internos en cuanto a los procesos a ejecutar. Con base en lo anterior, se le entregó el día lunes 11 de enero de 2016, por parte de mi persona a la Encargada de Proveeduría un ejemplar impreso intitulado REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA, para efectos de solicitarle colaboración previamente, sin embargo; dicha encargada esgrime como respuesta verbal su disconformidad con aspectos salariales incompatibles a su puesto y que ella vería este asunto de revisión con su abogado por cuanto manifiesta que se "estaría modificando el Manual de Funciones", a lo cual le respondí "...este tipo de instrumentos no afecta ni modifica en absoluto el manual indicado, sino; lo que viene a regular lo administración y control en cuanto a este tema...", por lo cual mi solicitud verbal ante dicha Encargada me parece, que no generará un resultado positivo. Por lo anterior expuesto le solicito que la revisión del Reglamento a presentar ante el Concejo Municipal, quede revisado y con la emisión de comentarios si hubiera, por parte de la Encargada de Proveeduría por cuanto tiene afectación de esa área, en un plazo máximo de entrega para el 20 de enero de 2016. para efectos de poder evacuar dudas, inquietudes relacionadas con este tema. Se anexa a este oficio el documento impreso denominado Reglamento REGLAMENTO PARA LA ADMINISTRACION DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO Y BIENES INMUEBLES DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA BÁRBARA DE HEREDIA".

ACUERDO No. 7963-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan por votación unánime, apoyar la gestión que realiza el señor Cristian Morales, Contador Municipal a.i. y solicitar al señor Alcalde Municipal que le brinde el acompañamiento a través de la comisión NICSP existente, para que el trabajo se realice de la forma más oportuna posible; se acaten las directrices establecidas por la Contabilidad Nacional en cuanto a la implementación de las NICSP ya que ese proyecto lleva más de

4 años en esta Municipalidad y su plazo vence en enero de 2016, por lo que se insta a la Administración Municipal a que ponga en disposición del Contador y de la Comisión los recursos necesarios y cuenten estos con la colaboración de todos los departamentos administrativos. Se instruye a la secretaria del Concejo Municipal para que haga llegar este acuerdo a todos los jefes de Departamento. Acuerdo definitivamente aprobado.

F. Se recibe nota firmada por los vecinos de Barrio La Unión dirigido al Concejo Municipal en el que solicitan “Nosotros, los abajo firmantes, vecinos de Santa Bárbara centro en el sector que queda del Pali, las tres cuadras sub siguientes hacia el oeste, hacemos de su conocimiento lo siguiente: Hace aproximadamente 30 años, compramos nuestra propiedad en el trayecto indicado al lado izquierdo de la calle, en su momento pasaba una acequia en frente de nuestras propiedades, del lado adentro del límite con la carretera y al adquirirlas así lo aceptamos, de hecho cada propietario a como fue construyendo la casa, entubó la acequia dentro de su propiedad, incluso, algunos tuvimos que realizar un relleno para poder construir porque las propiedades estaban bajo el nivel de calle. Por motivos que ignoramos, hace unos años fue cerrado el paso de agua que venía de la montaña y que servía para regar sembradíos, pero este cauce, hasta el día de hoy, también ha servido para el desfogue de aguas llovidas desde el centro de Santa Bárbara, pasando por el Súper Viquez, la zona de la Taberna Catanas, del Rali, del taller Ibase y de nuestro sector, pero hemos tenido información de que un vecino, que en su momento al igual que nosotros construyó aceptando el paso de la acequia, está empeinado en que esa cauce se condene, y nosotros consideramos que si se legisla es favoreciendo la mayoría y en este caso la mayoría aceptamos la acequia y consideramos que no es ni justo ni beneficioso para la comunidad que este cause se condene ya que las aguas pluviales correrían a la libre por el centro de la carretera en nuestro sector, donde hay un declive demasiado empinado y podría generar con los aguaceros del invierno que algunas de nuestras casas se inunden, sufran deterioros y la carretera también, ya que no se cuentan con los caños o tuberías apropiadas para canalizar esas aguas. Por lo antes expuesto, acudimos a ustedes para que tomen cartas en el asunto, de manera de que no se genere una gran problemática en el sector, cuando hasta el día de hoy, la canalización de esas aguas por el cauce de la acequia, está funcionando bien. Señalamos para notificaciones el correo Electrónico estebanpicadosolis@hotmail.com.”

ACUERDO No. 7964-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan por votación unánime, indicarle a los vecinos de Barrio La Unión del distrito Centro firmantes de la nota, que dado que según la normativa vigente lo solicitado es competencia de la Administración Municipal, se traslada su solicitud a la Administración Municipal para que en los departamentos que les corresponda hagan los estudios pertinentes y procedan a darle respuesta fundamentada, haciendo llegar copia de la misma al Concejo Municipal. Notifíquese este acuerdo a los gestionantes.

G. Se recibe oficio MSB-DI-001-2016 firmado por el licenciado Mario Loria Cambronero del Departamento de Ingeniería dirigido al señor Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal en el que solicita “el departamento de Ingeniería, como ya es de su conocimiento el mecanismo que ha utilizado el municipio para el registro de la recaudación de impuestos de construcción y multas de construcción normalmente es separado, siendo que las multas de construcción que genera el departamento de Ingeniería se reporta como multas varias lo cual viene perjudicando al departamento de Ingeniería en el tema de la meta anual. Púes a fin de año el monto recaudado por multas de construcción no se reconocen al departamento de Ingeniería. Expongo lo sucedido en el año 2015 donde se recaudó un total de **¢55.178.593,28 incluyendo las multas**, dato que no se ve reflejado en contaduría quien reporta como monto recaudado **¢49.865.307,21**, esta diferencia de **¢5.313.286,07**, pudo haber marcado diferencia en la meta anual de este y otros años. Se puede ver claramente que para nuestro departamento es necesario que el tema de multas por obras irregulares sea reconocido al departamento de Ingeniería, ya que es un tema fatigoso que abarca más del 60% del tiempo de nuestro departamento y ha sido un esfuerzo que no se ve reflejado en las metas anuales lo cual perjudica al departamento como sucedió en el 2013 y 2014. Por lo cual en vista a lo antes expuesto y con base al análisis del Auditor Interno en su oficio OAIMSB-181-2015 solicito se realice la apertura para este 2016 en los sistemas indicados en dicho oficio, indicando un código específico para el registro de multas que se generen en el área de la construcción y que en la justificación que se realiza de la gestión del departamento de Ingeniería se sume el código de multas de construcción como parte de la gestión de departamento, solicito se acoja a esta solicitud de manera oportuna y le informe a los encargados del tema para que se gestione este 2016”.

ACUERDO No. 7965-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, instruir a la Administración Municipal para que haga llegar a este Concejo Municipal un informe sobre las actuaciones que van a realizar a raíz de la reiterada solicitud que ha realizado el arquitecto Mario Loria en relación a tomar en cuenta el monto recaudado por multas de construcción en el Departamento de Ingeniería.

H. Se recibe nota firmada por el funcionario Luis Hernandez Carvajal, dirigido al señor José Hernández Muñoz, con copia al Concejo Municipal en el que informa “ Por este medio me permito saludarlo fraternalmente, y a su vez quisiera me pueda notificar por escrito con la justificación jurídica correspondiente sobre el traslado de mis funciones de Fontanería, que valga indicar es la plaza bajo la que fui contratado en dicho municipio, a las funciones de acueducto específicamente en las áreas de mantenimiento de tanques, esta puesto que, su persona el día lunes 04 de enero del 2016 de manera verbal me indicó a las sellas 7:30am aproximadamente sobre tal cambio de funciones sin facilitarme una justificación, es decir, aplicando presuntamente un abuso de autoridad, Además, es de conocimiento de ustedes, que mi persona tiene problemas de salud en cuanto alergias e intoxicación con relación al uso del cloro, jabón y derivados para la limpieza di; tanques, además recientemente fui operado de una hernia inguinal y a pesar de tale-; situaciones se me informe verbalmente de tal traslado. Por lo anterior, reitero la solicitud del criterio legal que fundamenta tal decisión,

o de lo contrario que se me sea reincorporado a las funciones bajo las que fui contratado como fontanero municipal”.

ACUERDO No. 7966-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solís Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez, dan por recibida y conocida la nota que presenta el funcionario Luis Fernández con referencia a la modificación de sus funciones dentro del Departamento de Acueducto.

I. Se recibe oficio MSB-001-2016 firmado por el licenciado Mario Loria Cambronero del Departamento de Ingeniería dirigido al Concejo Municipal en el que informa “Reciban un cordial saludo, por medio de la presente brindo informe de la situación actual del proyecto Licitación Abreviada 2014LA-000010-CL, construcción de muros de cementerio. Dicho proyecto actualmente se encuentra finalizado con la excepción de la colocación de las cunetas que se plantearon originalmente de manera paralela a la viga corona, dichas cunetas no han sido colocadas por el momento pues el material de excavación no fue suficiente para realizar los rellenos entre el muro de contención y el talud superior en cada uno de los cuatro muros (relleno no contemplado). En inspección realizada en el mes de diciembre pude reunirme con los ingenieros de la constructora ALMADA S.A quienes exponían que dichas cunetas no podrían colocarse hasta el tanto la municipalidad no realizara los rellenos, en vista de esta situación les planteo lo siguiente: Con los trabajos realizados dichos muros tienen una altura adecuada para ser rellenos de y enzacatados de manera que no sería necesario la colocación de cunetas, realmente por dos motivos, primero al darle la estabilidad al terreno y realizar los rellenos con tierra orgánica y enzacatar la zona sería innecesario colocar las cuentas ya que el mismo terreno absorbería el agua pluvial, en segundo plano colocar cunetas a un punto de desfogue no diseñado o terminado, el cual es este caso crearíamos puntos de deslave en las colindancias al cementerio, pues las cunetas son solo para la misma longitud del muro de contención y luego de ello la escorrentía pluvial saldría en caída libre ocasionando deslaves en otros sectores. En vista de esto, con el ítem de cunetas, la municipalidad tendría un saldo de \$1,831.522,20. En vista de que el sector oeste del cementerio es de difícil acceso para los usuarios e inclusive no cumple con la Ley 7600, se realizó un balance de costos con el objetivo de construir una acera y bordillo tipo rampa desde el portón N,0 tramo del callejón lastreado que baja hasta los muros del cementerio (recorrido que está en pésimas condiciones y es el único acceso a ese sector del cementerio), también estaría contemplado la construcción de dos tramos de gradas en el sector sur de los muros construidos que permitirían a los usuarios bajar del sector de los muros 2-3 a 3-4 en la parte suroeste del cementerio (aclaro que estos trabajos se realizarían en el mismo sector muros de cementerio). Visto esto solicito analizar y valorar la aprobación de dicha propuesta, la cual vendría a darle un gran beneficio a los usuarios y a su vez la empresa no quedaría sujeta a terminar la obra (colocación de cunetas sobre viga corona) hasta el tanto se realizarán dichos rellenos (correspondería a la municipalidad) lo cual podría extenderse mucho tiempo. Según lo estipulado y en apego del Cartel, en este momento existe una facturación pendiente por el 25% del monto del contrato (último tracto). Siendo que se apruebe la propuesta la empresa Almada estaría solicitando la posibilidad de adelantar un 15% de dicho monto y dejar únicamente un 10% pendiente de facturar contra la entrega de las

órdenes de cambio discutidas. De no aprobarse dicha propuesta solicitó indicarme de que manera se debe proceder con el último desembolso del 25% pendiente, ya que la empresa prácticamente finalizó a excepción de las cunetas que se sale de las manos de la empresa pues su colocación estaría sujeta a los rellenos que deberá hacer la municipalidad y esto no se sabría cuando estaría lográndose y se le estaría reteniendo ese 25% a la empresa por cuestiones ajenas a la constructora. De antemano agradezco una pronta respuesta para poder continuar con el proceso. Adjunto imágenes para mayor comprensión e informes de la constructora”.

ACUERDO No. 7967-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, solicitar al Arquitecto Mario Loria realice el estudio correspondiente para determinar si es posible rebajar del monto asignado a esta obra el rubro de \$1,831.522,20 correspondiente a la colocación de las cunetas que se plantearon originalmente de manera paralela a la viga corona y que según lo externado por el funcionario Mario Loria del Departamento de Ingeniería en el oficio MSB-001-2016 no se podrían realizar en este momento y se proceda con el pago respectivo de acuerdo a las ejecutadas e indicarle que la solicitud de destinarlo a obras nuevas dentro del mismo cementerio no sería procedente.

J. Se recibe oficio OAMSB-020-16 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que informa “En respuesta al Acuerdo N° 7905-2015 de la Sesión Ordinaria # 294, con respecto al oficio DRCMSB-367-15 del Departamento de Patentes, me permito informarle que algunos de los casos mencionados por el encargado de dicho departamento ya han sido entregados al Departamento de Asesoría Legal para su correspondiente atención, pero debido al cambio constante de profesionales y al exceso de trabajo en el mismo, aún no han sido atendidos. Es por este motivo que se está convocando a reunión para el próximo miércoles 13 de enero al Asesor Legal, con el fin de que se revisen todos los casos pendientes y se proceda a analizar cada uno de ellos. Por otra parte, se estará localizando a cada representante de los talleres involucrados para que se apersonen a esta Alcaldía y solicitar a cada uno de los interesados poner a derecho su permiso de funcionamiento en los casos que proceda, con el fin de no poner en peligro el trabajo que da sustento a sus familias y así recaudar el ingreso correspondiente a la institución por este concepto”.

ACUERDO No. 7968-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez y el regidor Mario Villamizar Rodríguez acuerdan instruir al señor Auditor Municipal para que proceda a realizar una investigación de los casos de comercios que operan sin la respectiva patente elevados por el Departamento de Patentes al señor Alcalde, indicando cuanto tiempo ha transcurrido? Si los negocios están todavía operando? Si

recientemente se pusieron a derecho y en qué circunstancias se realizaron?, además se realice una proyección de lo dejado de percibir por la Municipalidad en el tiempo que han funcionado sin el permiso respectivo y en los casos en que se les haya otorgado el mencionado permiso, en qué forma se subsanaron los aspectos que les había impedido obtener este permiso, se rinda un informe a este Concejo Municipal para la toma de decisiones en cuanto a los hallazgos que determine la investigación.

Voto negativo del regidor Alvaro Sánchez, quien justifica su voto en que no está de acuerdo en que solo a cinco o seis personas se les quiera enviar a la fiscalía.

K Se recibe oficio OAMSB-021-16 firmado por el señor Melvin Alfaro Salas, Alcalde Municipal dirigido al Concejo Municipal en el que informa “Respetuosamente me permito solicitarles su autorización para que el Lic. Félix Horna Gamboa sea representante de la Administración Municipal ante los siguientes procesos judiciales: 1. Caso de Plus Salarial para eliminar contrato con Seidy Núñez, jueves 14 de enero 2016, número de expediente # 15-004071-1027-CA-9. 2. Caso ITALTICA DE ALAJUELA S.A., jueves 21 de enero 2016, expediente # 13-008905-1027-CA. Lo anterior debido a que el Lic. Luis Venegas Pérez viene incorporándose al Departamento de Asesoría Legal y está en este momento atendiendo la solicitud del Departamento de Contabilidad, para elaborar un informe de todos los procesos pendientes que comprometan algún impacto en el erario público, debido a que hay que cumplir con el plazo establecido por el Ministerio de Hacienda, para realizar la entrega el próximo lunes 18 de enero 2016 y los procesos que se están solicitando sean abordados por el licenciado Horna, deberán ser de atención inmediata”.

La regidora Karen Fonseca: Me parece irresponsable de parte de la Administración Municipal que pretendan incluir a Félix en un proceso para el que queda un día y de menos de una semana en un proceso tan fuerte como el del ITALTICA que lleva un proceso de mucho tiempo.

La regidora Venus Gutiérrez: Melvin desde que esta doña Evelyn esta ese proceso de ITALTICA este no es un proceso nuevo, no debió darle vacaciones al Abogado si el acababa de entrar a trabajar a la Municipalidad para que se pudiera preparar, pero, ahora va a decir que es culpa del Concejo Municipal, el tiempo para que se prepare Félix es muy poco, ustedes se debieron preparar con tiempo.

La regidora Ana Cecilia Solis: No es posible que usted se tome tan a la ligera estas situaciones que pueden traer grandes consecuencias para la Municipalidad por no prevenir a tiempo como se debía llevar la defensa de la Municipalidad en estos procesos.

La señora Presidenta: Someto a votación el que se autorice al abogado del Concejo Municipal Félix Horna para que lleve los casos solicitados por la Administración Municipal en el oficio OAMSB-021-16.

Ningún regidor levanta la mano, por lo tanto se toma el siguiente acuerdo:

ACUERDO No. 7969-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, no autorizar al Asesor Legal del Concejo Municipal Félix Horna Gamboa, para que represente a la

Administración Municipal en los casos que indican en el oficio OAMSB-021-16. Acuerdo definitivamente aprobado.

L. Se recibe oficio CCPJSB-002-2016 firmado por el señor Bryan Pérez del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del CCPJSB. Como parte de nuestro deber con la juventud estamos organizando un debate con los candidatos a la alcaldía de nuestro cantón, esto con el fin de conocer sus intenciones en cuanto a la juventud y proyectos para mejorar la calidad de beneficios y espacios públicos para el desarrollo de los jóvenes, a su vez se les comunica que se están tramitando todos los permisos correspondientes con el Tribunal Supremo de Elecciones para proceder de la manera más correcta y que esté dentro de los estándares que permite la organización de estas actividades. Por ende se les solicita su autorización para la utilización del parque para la actividad el día sábado 30 de enero del 2016 entre las 5pm a 8:30 pm."

La regidora Ana Cecilia Solis: Quiero dejar acreditado que no me parece el lugar más apropiado para hacer una actividad de este tipo.

ACUERDO No. 7970-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, autorizar el uso del Parque Central de Santa Bárbara para que el Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara realice debate con los candidatos a Alcalde del cantón de Santa Bárbara el día 30 de enero de 2016 a las 5:00 p.m. a 8:30 p.m. e indicarles que hagan llegar antes de la actividad al Concejo Municipal el visto bueno del Tribunal Supremo de Elecciones para la realización de dicha actividad. Acuerdo definitivamente aprobado.

M. Se recibe oficio CCPJSB-001-2016 firmado por el señor Bryan Pérez del Comité Cantonal de la Persona Joven de Santa Bárbara, dirigido al Concejo Municipal en el que solicita "Reciban un cordial saludo de parte de la Junta Directiva del CCPJSB. Por este medio queremos solicitar su autorización para aplicar el Artículo 23 del reglamento del CCPJSB el cual dice: —"Es facultad de la Municipalidad, delegada en la Oficina de la Persona Joven, definir y realizar las acciones para convocar a los distintos sectores juveniles del cantón con el objeto de integrar el Comité. Cada sector nombrará a su o sus representantes conforme a lo establecido en el artículo 24 de la Ley General de la Persona Joven", lo anterior con el fin de que podamos convocar a asamblea de colegios y organizaciones juveniles para que reemplacen sus representantes ante el CCPJSB, renunciaron a ser parte del CCPJ por motivos de estudios y trabajo. Para la cual solicitamos la presencia del representante el día viernes 5 de febrero a las 7 pm para la asamblea"

ACUERDO No. 7971-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, nombrar como representantes del Concejo Municipal ante la Asamblea del Comité Cantonal de la Persona

Joven de Santa Bárbara a las sindicadas Mireidi Chacón y Marta Villegas el día 5 de febrero de 2016 a las 7:00 p.m.

N. Se recibe nota firmada por el señor Gerardo Salazar Jiménez, vicepresidente el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara dirigido al Concejo Municipal, en el que solicita “una asesoría legal de parte de la Municipalidad por medio del Licenciado Félix Horna. Todo esto para afrontar con mayor responsabilidad todas las decisiones tomadas por el actual Comité de Deportes, así como algunos pasos a seguir en esta nueva directriz”

ACUERDO No. 7972-2015

Las regidoras Venus Gutiérrez Alfaro, Ana Cecilia Solis Ugalde, Karen Fonseca Sánchez, los regidores Alvaro Sánchez Gómez y Mario Villamizar Rodríguez acuerdan, por votación unánime, autorizar al señor Félix Horna Gamboa, Asesor Legal del Concejo Municipal a colaborar con el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Santa Bárbara asesorándolos en los temas que los requieran. Acuerdo definitivamente aprobado.

ARTICULO III

INFORME DE COMISIONES

A. No hay

ARTICULO IV

INFORME DE ALCALDIA

A. No hay.

La regidora Venus Gutiérrez: Melvin, habíamos acordado en una de las reuniones finales con don Jesús Solis, funcionario del IFAM, con todo el tema que estamos trabajando del préstamo del acueducto, que como la Contraloría no había aprobado el presupuesto específico para el préstamo porque ya no había tiempo, quedamos de que en la primera sesión hicieran llegar el presupuesto porque eran recursos de un préstamo, son externos, le pregunto a Cindy porque no nos han hecho llegar el presupuesto, pero me dicen que usted no quiere firmar el contrato que aprobamos en el mes de diciembre y uno de los requisitos que pide la Contraloría es la aprobación del contrato y lo instruimos a usted como representante legal para que lo firme y me dicen que usted manifestó que todavía no, que hasta que pasara el proceso electoral, yo quiero que usted me lo aclare, Melvin han sido muchos los acuerdos que se han tomado, la Junta Directiva del IFAM ha tomado acuerdos y quiero que usted se manifieste con referencia a este tema, porque lo que falta es que usted lo firme.

El señor Melvin Alfaro, Alcalde Municipal: Yo pienso que ese trámite viene de muchos años atrás, creo que es como del 2011, creo que para firmar eso hay que, ustedes lo hacen dicen que con criterio y lo hacen muy responsablemente y yo también quiero hacerlo muy responsablemente y entonces yo mande aquí una propuesta al Concejo, había metido en el

presupuesto $\$80.000.000$ para recuperar la Naciente La Chayotera, donde llevamos un experto en la materia, un mexicano, en el cual este mexicano representa una de las empresas mejores del mundo y se analizó el agua y ustedes dijeron esto no va, a mí me preocupa que vamos a tener este préstamo que hay que hacerlo porque sabemos que el tema de acueducto no lo vamos a resolver fácilmente, el asunto de firmar esto a la carrera, ustedes lo revisaron yo lo voy a revisar, quiero revisarlo, quiero también convocar a algunos sectores del cantón, porque creo que las cosas no han sido tan transparentes, creímos que era muy transparente, pero, quiero que algunos sectores informarles que vamos hacer, no firmar y mandarle a decir a los ciudadanos ya está firmado aquí está, pienso que no lo voy hacer así, quiero firmarlo, pero quiero convocar algunos sectores para que tengan conocimiento de que es el acuerdo que tomo el Concejo, cual es la vialidad, que soluciones vamos a tener y no hacerlo así, me parece que al hacerlo así se le falta el respecto a algunos sectores y tomar una decisión bien sabia porque hay que tomar decisiones, para eso estamos aquí, pero queremos ver la vialidad de todo esto y que la gente sepa que voy a firmar yo.

La regidora Venus Gutiérrez: Melvin no venga a decir usted que a la población no se le informo, donde le pedí muchas veces a usted que socializara el proyecto en todos los distritos, hable muchas veces del porque no se iba a las comunidades y quisiera traer los funcionarios del IFAM como testigos, usted no veto nunca ningún acuerdo cuando era el momento y el proceso legal que le hubiera correspondido, el contrato lo aprobó el Concejo, hemos estado trabajando por años en un proyecto donde en donde usted ha estado totalmente enterado y que ahora usted nos venga a decir que usted no lo conocía bien y que la gente no lo conoce, donde el Concejo Municipal le ha dicho socialicémoslo.

La regidora Karen Fonseca: Señor Alcalde en cuanto a la Chayotera nunca presento ningún proyecto, hablo del mexicano, pero nunca se presentó ante este Concejo Municipal un proyecto, nunca se dijo como se iba a limpiar el veneno que tiene el agua, nosotros tenemos que ser responsables a la hora de permitir las cosas, aquí al día de hoy señor Alcalde le reto a presentar el proyecto que dice que va a limpiar la naciente porque nunca presento nada, ahora cuando la gente venía acá a realizar los reclamos porque no tenían agua, usted les decía "que cuando implementemos el Plan Maestro y vamos a dotar de agua" como enfrasco al IFAM en un proyecto que no quiere firmar ahora.

El regidor Mario Villamizar: No fue que le quitamos $\$80.000.000.00$ si no que no íbamos aprobar irresponsablemente sin saber para que se iban a ejecutar, no había un proyecto, no se sabía para que se iban a utilizar y lo que me preocupa es que hemos tenido muchas diferencias, pero, como Concejo hemos trabajado unidos es en este proyecto, no es justo porque hemos hecho un trabajo muy comprometido todos, debe valorar Melvin porque no es para nosotros es para el cantón, decir que lo tiene que estudiar después que este proyecto ha estado aquí 5 años, explicarle a la gente yo creo que lo tienen claro.

La regidora Ana Cecilia Solís: Me uno compañeros a ustedes en la frustración y la indignación y le digo al señor Alcalde que es un politiquero total y absolutamente irresponsable, pueden oír o ver la grabación del debate que hicimos en radio monumental y el señor Alcalde hablo del proyecto a realizar con el préstamo del IFAM y ahora viene a decir que tiene que estudiarlo, que no lo conoce, en cuantas reuniones estuvo y si no entendía porque no pregunto, cuantas veces se le pidió que socialice, porque uno de los productos

contratados al IFAM era que acompañara a la Administración en las socialización y no han querido o han tenido miedo de ir a las comunidades y explicarle la necesidad de ejecutar ese proyecto y la exigencia que tenemos del A y A y de la Contraloría donde nos prevenía a todas las Municipalidades que administrábamos acueductos y donde no se aplicaba la micro medición de que teníamos que hacerlo. Aquí tenemos que trabajar 3.000 pajas ilegales que no están pagando a la Municipalidad y entonces con esa actitud negligente vamos a seguir alcahueteando y mientras los que pagan tienen que sufrir las consecuencias de una gran carencia. Ahora no ha sido usted responsable y no ha ejecutado, no ha fiscalizado, no ha denunciado y ahora que tenemos un proyecto mediante el cual no solo se van a regular esas situaciones, sino que también se van a mejorar las tuberías porque no se puede poner un medidor si el tubo está dañado y si no tiene el diámetro y tampoco se pueden poner las tomas de agua que requieren los bomberos para los hidrantes porque no tenemos el diámetro y el caudal apropiado y ese proyecto lo contempla y lo último que se le adherido al proyecto fueron las válvulas de presión para que no halla problema donde aumente el caudal en las tuberías y el señor Alcalde no lo sabe y ha estado en reuniones para actuar para tomar decisiones, nosotros tenemos que tener oficios del señor Alcalde para poder tomar decisiones, es con base en esas solicitudes que nosotros tomamos decisiones y actuamos.

El señor Melvin Alfaro, Alcalde Municipal: *No he dicho que no lo voy a firmar, lo que dije es que voy a ver como lo analiza la población y hay que decírselos, sé que la responsabilidad es mía, yo le voy a decir a la población y lo firmo y listo.*

La regidora Karen Fonseca: *Me entere por Facebook que usted realizo una actividad sin permiso de nadie, sin pagar nada a la Municipalidad y toda la gente lo dice, usted se está sustrayendo de cumplir con lo que establece la normativa, en que se apoya usted para salirse del marco legal?*

El señor Melvin Alfaro, Alcalde Municipal: *Cualquier cosa por escrito y le contesto.*

ARTICULO V

MOCIONES

A. No hay.

Sin más asuntos que tratar y siendo las diecinueve horas, la señora Presidente Venus Gutiérrez Alfaro da por concluida la sesión. -----

Secretaria

Presidenta